



**CNS-2020-8-9**

**Caracas, 15 de agosto de 2020**

## **Salvaguarda de la Integridad de la Asociación de Scouts de Venezuela**

Estimados hermanos Scouts:

Desde el Consejo Nacional Scout de la Asociación de Scouts de Venezuela, extendemos el mayor deseo de salud para ustedes, así como para sus familiares, esperando que se encuentren en el mejor resguardo posible ante esta situación por la cual estamos atravesando a nivel global a causa de la propagación del virus COVID-19.

En primer lugar queremos compartir con ustedes nuestro inmenso orgullo y optimismo por un mejor mañana, representado en cada una de las acciones que ustedes jóvenes y adultos desarrollan con el sano propósito de construir una mejor sociedad, más allá de todo el contexto y situación que enfrenta hoy en día el mundo entero y por ende nuestro país, Venezuela, mujeres y hombres, voluntarios y profesionales de la Asociación siguen brindando a la institución y por ende a sus comunidades la oportunidad de ser cada día mejores, por lo seguimos agradecidos con cada uno de ustedes que permanecen activos de manera positiva y constructiva llevando a cabo un sin número de oportunidades de crecimiento para todos.

Las crisis y escenarios complejos plagados de estrés, hacen florecer de que realmente estamos hechos, evidencia lo que ciertamente motiva nuestras acciones y pone a prueba que tan firmes y sembrados están nuestros valores. Y es así como miles de jóvenes y adultos Venezolanos, mujeres y hombres, profesionales y voluntarios se han mantenido incansables y perseverantes, brindando un trabajo y servicio a las diferentes instancias de la Asociación de Scouts de Venezuela; garantizando la continuidad de los proyectos; diseñando propuestas para el abordaje del Movimiento Scout dentro del contexto del COVID-19; analizando las implicaciones que nos invitan a reinventar nuestro rol de brindar bienestar y crecimiento en las comunidades; entre muchas otras cosas más; sin embargo, en contraparte, existen personas que, invocando cruzadas libertarias y contradictorias en su accionar, han estado generando espacios nada seguros y promoviendo actuaciones completamente alejadas de lo que se desprende de nuestra misión, nuestra Ley y nuestra Promesa Scout.

Estamos seguros que nuestros Grupos Scouts, Distritos, Regiones, Redes, Comisiones y diferentes espacios de construcción de la institución se han mantenido firmes en el propósito de ofrecer un matiz positivo dentro de todo el contexto de incertidumbre que hoy día enfrentamos y que toda acción contraria a ello han sabido evidenciarla y hacerla a un lado sin lograr que esta perturbe su inquebrantable motivación por hacer el bien al prójimo; no obstante resulta importante dar a conocer a nuestros miembros algunas consideraciones relativas a temas que han sido del conocimiento del Consejo Nacional Scout y que han sido tergiversadas por algunas personas de manera irresponsable; distorsionando cada una de esas situaciones y difamando a las personas que allí se involucran.

En función de esto es importante ratificar que bajo los escenarios más complejos y frente a las vicisitudes que a la institución le toque enfrentar, siempre estará por encima de todo principio, el garantizar la Integridad de las personas y a su vez de la institución misma.





En razón a lo anterior es importante pasar a refrendar que:

1. El Consejo Nacional Scout de la Asociación de Scouts de Venezuela ha estado ocupando todo el tiempo necesario y posible a la generación de propuestas y estrategias que garanticen mayores oportunidades de crecimiento para los jóvenes venezolanos, sus familias, sus comunidades y la institución misma.
2. El Consejo Nacional Scout, debido a las consecuencias generadas en personas de la institución y en la institución misma, rechaza categóricamente las comunicaciones emitidas por los señores Juan Díaz, Jorge Enrique Machado Jiménez, José Luis Alfinger y Robert Sarjeant, a través de un correo llamado "*Ley y Promesa*", creado por ellos.
3. El Consejo Nacional Scout ratifica su total agradecimiento y reconocimiento a Melissa Velásquez, Breiner López, Carlos Romero, Ramón Pirona, Abraham Ñañez, Deibis Colmenares, Alexander Alemán, Gerson Noguera, Yanmery López, Michael Morales, José Antonio Marcano, Leticia Aro, Virgilio Aguilera, Gabriela Hurtado y Margiury Bolívar; quienes dedicaron gran parte de su tiempo y compromiso para la planificación, administración, ejecución y evaluación de actividades enmarcadas en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la ASV y en el cual manejaron de manera directa sus recursos financieros, a fin de contribuir de manera desinteresada, proactiva y positiva en la consecución de los resultados obtenidos.
4. Reconocemos y agradecemos al Director Ejecutivo Nacional, Cesar González, por la conducción eficiente y comprometida de la institución en los años 2018, 2019 y 2020; así como los esfuerzos y labores del Director Ejecutivo Nacional y los Directores Nacionales, quienes han presentado ante el CNS de la manera más transparente y adecuada posible los logros de la institución.
5. El Director Ejecutivo Nacional de la Asociación de Scouts de Venezuela, a la fecha, no ha comprometido el desarrollo del Consejo Nacional Scout, mucho menos ha presentado actuaciones parcializadas, desconsideradas ni infundadas. En ningún momento el señor Cesar González ha difamado a alguien frente al CNS. El DEN, como responsable de los procesos ejecutivos de la ASV y garante de la integridad, incluida la financiera, ha notificado, a la instancia a la cual rinde cuentas, lo que corresponde al órgano ejecutivo.
6. Se ratifica que el Consejo Nacional Scout de la Asociación de Scouts de Venezuela desconoce cualquier situación **de agravio hacia otro miembro de la ASV**, menos relacionada con el Director Ejecutivo Nacional. Al respecto el Consejo Nacional Scout no se hace parte de ocultamientos u omisiones, al respecto de no ejercer las acciones legales en materia civil y defensa que garanticen la integridad de las personas.
7. Ratificamos que el Director Ejecutivo Nacional y el Comisionado Internacional **son miembros plenos del Consejo Nacional Scout**, con la variante que no ejercen voto, pero que a su vez tienen otras funciones que otro miembro del Consejo Nacional Scout no puede usurpar ni comprometer. A tales efectos cuentan con voz propia, por lo que pueden argumentar, opinar, proponer, sugerir y realizar todo lo que el resto de los miembros del Consejo Nacional Scout desarrollan.
8. El Consejo Nacional Scout de la Asociación de Scouts de Venezuela ratifica que el Director Ejecutivo Nacional no tiene nada que ver con propiedades que no son de la ASV. Del mismo modo no nos hacemos responsables de negociación de bienes en las que otras personas a título personal hayan podido estar involucradas en el pasado.





9. Se aclara una vez más que la Asociación de Scouts de Venezuela ha estado trabajando sobre la creación de una Política Nacional de Diversidad e Inclusión desde la aprobación del PND 2018-2020. La ASV se encuentra en la fase de construcción, sobre la cual se han generado diversos espacios de sana discusión e intercambio, que constituirán la base y fundamentación que analizará la Asamblea Nacional Scout, la cual es al final la instancia que le corresponde aprobar o no las Políticas Nacionales de la Institución.
10. La promoción que han desarrollado la Dirección Ejecutiva Nacional y las comisiones que han estado trabajando arduamente en el tema de la Diversidad e Inclusión, ha sido vista por el Consejo Nacional Scout como un reflejo sano y responsable de espacios de discusión para definir y analizar los **parámetros a adoptar en la política Nacional de Inclusión y Diversidad de la ASV**, promoviendo a su vez los Derechos Humanos. Si alguien considera que algún grupo con discapacidad, vulnerable o minoritario debe ser excluido de la Política Nacional de Diversidad e Inclusión o que visto de otra forma considera que no existe la necesidad de incluirlos y promoverlos institucionalmente, está en todo su derecho individual de manifestarlo, pero dicha argumentación debe hacerse sin tergiversar las acciones o trabajo de otras personas y por sobre todo debe manifestarlo en los espacios adecuados y definidos para ello, bajo el irrenunciable marco del respeto.
11. Ratificamos que, al Director Ejecutivo Nacional le corresponde dirigir su equipo de trabajo y en específico definir las acciones del Consultor Jurídico, ya que este último le está subordinado en sus funciones.
12. El Director Ejecutivo Nacional nunca ha excluido a ningún miembro del CNS, todos han sido invitados a participar y ejercer las funciones que les corresponden, en especial en lo relativo a la contribución en proyectos aprobados por el Consejo Nacional Scout.
13. La elaboración de las actas de las sesiones del CNS responde a lo que los participantes acuerden, estableciéndose por el CNS, que lo que se define en las Actas son los acuerdos, y su redacción responde a lo que la mayoría, de no concretarse un consenso, estima adecuado y cónsono con lo conversado. De existir modificaciones, mejoras u opiniones reformuladas, le corresponderá únicamente al Consejo Nacional Scout determinar si valida o no el acta de dicha reunión. Por lo tanto, la aprobación de las Actas del CNS se ha desarrollado de manera adecuada.

El Consejo Nacional Scout de la Asociación de Scouts de Venezuela ratifica su compromiso con los altos valores escultistas y rechazará de manera categórica todos los actos que atenten contra la moral, integridad y buen nombre de la institución y de sus miembros, por lo que seguirá desarrollando los procedimientos que garanticen la tranquilidad de nuestra institución y los valores que esta promueve, a fin de preservar nuestra trayectoria y misión.

Este se convierte en un momento histórico para que cada uno de los miembros de la institución piense en que nos mueve, que nos motiva y que defendemos, para que de esta forma podamos brindar una mejor sociedad a todos los jóvenes de nuestro país.

Es propósito además de esta comunicación, informarles que el Consejo Nacional Scout de la Asociación de Scouts de Venezuela, bajo los mecanismos oficialmente reconocidos a nivel nacional e internacional, ha enviado a todos los Consejos de Distrito y Regionales de la institución, así como a la Corte de Honor, el documento "**Comunicado Consejo Nacional Scout ASV – Estructura**" (CNS-2020-8-7), aprobado por el Consejo Nacional Scout en uso



de sus funciones y atribuciones en fecha 14-08-2020 bajo las metodologías oficialmente reconocidas; documento que contiene, en detalle, las situaciones que se desprenden de las actuaciones de algunos miembros del Consejo Nacional Scout, las cuales han ido en detrimento de las relaciones de convivencia tanto internas como externas. Esto ha conllevado a la Asociación de Scouts de Venezuela dar a conocer las mencionadas acciones y las implicaciones correspondientes.

Todo lo antes expuesto, ha sido en función de las decisiones colegiadas, analizadas y acordadas por el Consejo Nacional Scout, al respecto de los puntos contenidos en las correspondencias que han sido emitidas en diferentes espacios.

Sin más que hacer referencia, nos despedimos cordialmente con saludos de hermandad en el Escultismo, esperando que con las acciones de todos sigamos construyendo un Mundo Mejor.

Por el Consejo Nacional Scout  
Siempre Listo Para Servir,

**Jorge Luis Hernández Jurado**  
**Presidente Consejo Nacional Scout**